



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01049840- -UNC-ME#FP

---

VISTO

El proyecto de expansión territorial de la **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO** en el Centro Regional de Estudios Superiores (CRES) con sedes en Villa Dolores y Deán Funes aprobado mediante RD 2122/19 (Rectificada y ratificada por RHCD 320/19) y

CONSIDERANDO:

La RD 2166/19 y RD 2122/19 (Rectificada y Ratificada por RHCD 320/19) por la cual se asignan tareas de Coordinadoras de la Carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO** en el CRES Deán Funes y Villa Dolores a las Licenciadas Juliana Pozzerle y Lic. María Laura Frank respectivamente

Que la Lic. Pozzerle informa que no podrá continuar en el 2023 con dichas tareas.

Que la Lic. Laura Romera, en su calidad de Secretaría Académica informa que las tareas de coordinación de la Carrera de **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO** en el CRES Dean Funes serán desempeñadas durante el año 2023 por el Lic. Nahuel Moreira.

Que es necesario continuar con las tareas de Coordinación de la mencionada Carrera.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación que esto implica, lo cual fue informado por IF-2023-00162128-UNC-DAEF#FP

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad referéndum del H. Consejo Directivo  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la renuncia de la Lic. Juliana Pozzerle ((Leg.55841 ) a las tareas asignadas por RD 2166/19 de Coordinadora de la Carrera **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO** en el CRES Deán Funes desde el 1.02.23.

ARTÍCULO 2º: ASIGNAR tareas de coordinadora de la carrera **TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO** en el CRES Villa Dolores a la Lic. María Laura Frank (Legajo 54510), para el año 2023 retribuyendo la misma mediante el monto equivalente al de un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cod. 111), desde 01.02.23 y hasta el 31.12.23.

ARTÍCULO 3º: ASIGNAR tareas de coordinador de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN ACOMPAÑAMIENTO TERAPÉUTICO en el CRES Dean Funes a la Lic. Victor Nahuel Moreira (Legajo 55731) para el año 2023 retribuyendo la misma mediante el monto equivalente al de un cargo de Profesor Adjunto dedicación simple (Cod. 111), desde 01.02.23 y hasta el 31.12.23.

ARTÍCULO 4º: Imputar el monto total de las presentes erogaciones a la Fuente Contribución Gobierno Nacional (F11), inciso 1, Grupo 1312, Programa 37, Subprograma 50, Proyecto 00, Actividad 56 A.1312.075.000.001.11.37.50.00.55.00.1.0.0.0000.1.21.3.4 para la designación en sede Dean Funes y a A.1312.075.001.000.11.37.50.00.56.00.1.0.0.0000.1.21.3.4 para la designación en Villa Dolores.

ARTÍCULO 5º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.